MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC 10 DE 2021.

OBJETO: Elaboración del avalúo comercial de bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible, procede a verificar los requisitos habilitantes de tipo técnicos del proponente **CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ- LONJA IMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA** identificado con NIT 860.016.830-7 quien, de conformidad con lo establecido para el presente proceso, presentó la quinta oferta económica de menor valor, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.750.000)**, así:

COMPONENTE TÉCNICO		
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Documento: Registro Único Tributario – RUT. Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen. **El RUT aportado deberá tener fecha de actualización como mínimo julio de 2020**, esto, teniendo en cuenta que, si bien la inscripción en el Registro único Tributario tiene vigencia indefinida, la DIAN mediante el Artículo 2 de la Resolución 000114 de 2020 informó sobre los cambios en la Clasificación de Actividades Económicas CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas), establecidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y que en el caso de los Pensionados, creó el código 0020, necesario para diferenciarlos del código de actividad de asalariados; por lo cual se requiere conocer la información respecto de las actividades económicas actualizada.	Aporta documento: Registro Único Tributario – RUT, con fecha de actualización del 30-10-2020.	**CUMPLE**
Documento 17: Certificación bancaria. El proponente debe presentar una certificación expedida por una entidad bancaria, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.	Aporta certificación bancaria del 09 de octubre de 2021, de Bancolombia, donde aparece registrado como titular de cuenta corriente la Cámara de la Propiedad Raíz NIT 860016830	**CUMPLE**
Documento 18: Formato de identificación tributario Persona Natural o Persona Jurídica (Anexo 5A o 5B).	No aporta el formato 5B de identificación tributaria persona jurídica.	**NO CUMPLE**
Documento 19: Capacidad técnica – Ficha técnica El oferente deberá presentar un documento en el cual manifieste el conocimiento y aceptación de las condiciones contenidas en la FICHA TÉCNICA, debidamente suscrito por el Representante legal; para lo que deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamenten su ofrecimiento técnico. Dicho documento contiene las especificaciones técnicas	NO aporta el **anexo No. 2** debidamente suscrito por el representante legal, por lo cual se requiere para que lo aporte en el término previsto para subsanar la oferta.	**NO CUMPLE**

<table>
<tr><td>de los bienes y servicios requeridos por la Entidad, por lo cual deberá ser consultado por el oferente. La propuesta técnica deberá venir suscrita por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal). NOTA: Este anexo deberá adjuntarse firmado junto con la propuesta.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Documento 20: Certificados de experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con la realización de avalúos comerciales de bienes inmuebles urbanos.

Adicionalmente, la sumatoria del valor de los contratos, debe ser igual o superior al presupuesto de la presente contratación, expresado en SMMLV ($30.053.821 – 33.07 SMMLV).

Para efectos de la verificación de la Entidad contratante, el proponente deberá allegar la <u>certificación o actas de terminación o actas de liquidación</u> de cada uno de los contratos junto con la <u>copia del contrato</u> que corresponda, con el fin de validar las actividades desarrolladas.</td><td>El proponente aporta acta de liquidación de contrato No 098 del 04 de octubre de 2018 y con fecha de terminación 18 de agosto de 2019 suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá S.A. y la Cámara de la Propiedad Raíz Lonja Inmobiliaria Nit No 860.016.830-7, donde el objeto del contrato es la consultoría para la elaboración de avalúos comerciales corporativos que incluyan la determinación de daño emergente y lucro cesante de los inmuebles requeridos para la construcción de las estaciones de la primera línea del metro de Bogotá por valor inicial de $1.064.347.900 y un pago total de $780.150.315, sin embargo, se requiere para que aporte copia del contrato.

El proponente aporta una certificación del 08 de octubre de 2021 de la Dependencia de Abastecimiento de la Universidad de Los Andes donde certifica que la Cámara de Propiedad Raíz con Nit 860.016.830-7 tiene relación comercial con la Universidad y ejecuto cuatro avalúos comerciales de predios de la Universidad durante mayo de 2013, agosto y octubre de 2019 y agosto de 2020 por una valor total de $76.402.720 pesos, sin embargo, se requiere para que aporte copia del contrato que pretende hacer valer.</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Documento 21: Propuesta económica

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación para el presente proceso de selección será el menor valor total ofertado, para lo cual el oferente deberá diligenciar el “Anexo 3 - Propuesta económica” suscrito por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal); de conformidad con el régimen tributario del proponente, en los términos de la invitación pública.</td><td>Aporta el documento “Oferta económica” debidamente suscrito por el representante legal.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Documento 22: Hojas de vida con soportes de estudio y experiencia

<table><tr><th>CARGO</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>Coordinador</td><td>Profesional en Ingeniería Catastral o Ingeniería Civil o Arquitectura, o contaduría o administración de empresas o economista o ingeniero catastral o geodesta, con tarjeta o matrícula profesional vigente.

Formación académica de posgrado en la modalidad de especialización en avalúos.</td><td>Experiencia profesional específica de cinco (5) años relacionados con la coordinación en la realización de avalúos de bienes inmuebles urbanos</td></tr><tr><td>Avaluador</td><td>Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil o contaduría o administración de empresas o economista o ingeniero catastral o geodesta, que se encuentre inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) o en el Registro Nacional de Avaluadores RNA, en las categorías de Inmuebles Urbanos.</td><td>Experiencia profesional específica de cinco (5) años en la realización de Avalúos de bienes inmuebles urbanos.</td></tr></table>• Hoja de vida del personal con certificados de experiencia laboral.</td><td>Coordinador: Julieth Katterine Rojas Ruiz, identificado con cedula No. 1.032.365.875, acredita formación académica, como Ingeniero Catastral y Geodesta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas según Diploma de grado No 11334 del 11 de diciembre del 2009, como Especialista en Avalúos egresado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas según diploma de grado No 28428 del 26 de agosto de 2016, con T.P 2522192023, Inscrita en el RAA desde el 16 de marzo de 2017 con el No de avaluador AVAL-1032365875, NO anexa certificación de experiencia especifica de cinco (5) años relacionados con la</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

• Copia de acta de grado y/o diploma de grado • Copia matrícula CONTE (si aplica) • Cédula de ciudadanía • Carta de compromiso suscrita por el titular. • Certificación en que conste vínculo laboral o contractual con el oferente.	coordinación en la realización de avalúos de bienes inmuebles urbanos El oferente propone como **Avaluador** al Ingeniero Alberto Pinzón Romero identificado con cedula No. 79.912.123, egresado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como Ingeniero Catastral y Geodasta según diploma No 3960 del 15 de octubre de 2004, con T.P. 25222-113128, inscrito en el RAA, como Avaluador desde el 16 de mayo de 2017 con No AVAL-79912123, acreditando experiencia especifica como Avaluador, en la Empresa Chain Vargas & Asociados Consultores, como Profesional Inmobiliario desde el 12 de enero de 2006 hasta el 26 de Diciembre de 2011, cumpliendo funciones de Asesoría- Avaluador en la Concesión Sabana de Occidente S.A. Proyecto Autopista Bogotá-Villeta, Contrato de Prestación de Servicios No 103 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD con Alberto Pinzón Romero, el objeto del contrato era el de prestar servicios profesionales orientadas a las realización de avalúos comerciales en la atención de requerimientos de información valuatoria, con fecha de inicio el 24 de mayo de 2016. No se evidencia carta de compromiso suscrita por el titular ni certificación en que conste vínculo laboral o contractual entre los miembros del equipo mínimo de trabajo con el oferente, por lo cual se requiere para que subsane su propuesta.	
OBSERVACIONES: De acuerdo con lo expuesto para cada uno de los ítems evaluados, se determina que el proponente **CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ- LONJA IMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA,** identificado con NIT 860.016.830-7 **NO CUMPLE** con la verificación de requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública de mínima cuantía IPMC 10 - 2021 del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo cual se requiere para que subsane en el término previsto para tal fin, así mismo, se solicita **aclarar** el rol de los miembros del equipo de trabajo aportados con su propuesta con el fin de rectificar la experiencia y formación académica según corresponda.		

Verificación técnica



RUTH MARGARITA OCHOA RAMIREZ
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Proyectó:
Emerson Jiménez Linares – Profesional Grupo de Servicios Administrativos
Revisó:
Natalia Martínez Usuga – Abogada Grupo de Servicios Administrativos

Fecha elaboración: 05/11/2021